ACTA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCION GENERAL									
CONTRATO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Nº:	049	AÑO:	2024	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA	NÚMERO DE PROCESO:	SA-CD-049-2024

PARTES DEL CONTRATO:	CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN		
	NIT.	891.180.056-6		
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTRATISTA:	DAVID CAMILO MUÑOZ YUNDA		
	NIT O CC:	1.083.904.003 DE SAN AGUSTIN		
	DIRECCIÓN:	VEREDA EL TABLON	TEL:	3146528688
	CIUDAD:	SAN AGUSTIN		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, APOYO EN LA PLATAFORMA SIGEP Y SECOP II DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA			
QUIENES INTERVIENEN EN EL ACTA:	NOMBRE:	EYDER JULIO PAZ MARTÍNEZ		
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR		
	NOMBRE:	DAVID CAMILO MUÑOZ YUNDA		
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA.		
	NOMBRE:	HEBER NEL MUÑOZ YASNO		
	EN CALIDAD DE:	ALCALDE MUNICIPAL		

1. BALANCE JURÍDICO – ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO				
VALOR INICIAL (CONTRATO-O CONVENIO)	$12.000.000 M/CTE			
	Valor en Letras: DOCE MILLONES DE PESOS			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 2024000056	RUBRO: 2.3 inversión CCPET 2.3.2.02.02.009	FUENTE: 260101-ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACION	FECHA: 12/01/2024

REGISTRO PRESUPUESTAL	No.2024000066		FECHA:19/01/2024	
FORMA DE PAGO	EL CONTRATANTE pagará AL CONTRATISTA de la siguiente manera: cuatro (04) mensuales cada uno por un valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) de acuerdo al informe de actividades, previo visto bueno del supervisor del contrato. El contratista deberá pagar el valor correspondiente a las estampillas municipales (pro anciano 4% y pro cultura 1%) Que correspondan, para lo cual la secretaria de hacienda deberá hacer el descuento de manera proporcional de cada pago. Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.			
VALOR ADICIÓN (SI LA HAY)	N/A	CDP: N/A	REGISTRO PRESUPUESTAL: N/A	FECHA: N/A
VALOR TOTAL ($)	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000)			
PLAZO INICIAL:	CUATRO MESES A PARTIR DE LA FIRMA ACTA DE INICIO.			
PRÓRROGA 1: (SI LA HAY)	N/A			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aaaa)	19 DE ENERO DE 2024.			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aaaa)	**Nº1**	**SUSPENSIÒN**		
		REINICIACIÒN		
	Nº2	**SUSPENSIÒN**		
		REINICIACIÒN		
	Nº3	**SUSPENSIÒN**		
		REINICIACIÒN		
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aaaa)	19 DE MAYO DE 2024			

2.1. GARANTÍAS:					
Aseguradora:					
Nº POLIZA	**FECHA DE APROBACION**	**TIPO DE AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				INICIO	**FINAL**

N/A	N/A	N/A	N/A		

2.2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
Valor inicial del contrato	$12.000.000	
Valor adicional	$0	
	BALANCE	
Valor Ejecutado:		$12.000.000
Valor de acta de pago No. 01	$ 3.000.000	
Valor de acta de pago No. 02	$ 3.000.000	
Valor de acta de pago No. 03	$ 3.000.000	
Saldo a Favor del Contratista y Pendiente de Pago:	$ 3.000.000	
Saldo sin Ejecución	$0	
Valor a Favor del Municipio	$0	$0
TOTALES:	**$ 12.000.000**	**$ 12.000.000**

3. BALANCE TÉCNICO

EL CONTRATISTA: David Camilo Muñoz Yunda, cumplió con el objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, APOYO EN LA PLATAFORMA SIGEP Y SECOP II DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA.

Finalizando el desarrollo de las actividades pertinentes al objeto de este contrato: el día 19 de mayo de 2024 se realiza la terminación del contrato.

Durante la ejecución de este contrato, el contratista, cumplió con las actividades contratadas.

4. RECIBO A SATISFACIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

RECIBO A SATISFACCIÓN: Eyder Julio Paz Martínez en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 049 de 2024, certifica el recibo a satisfacción.

5. LIQUIDACIÒN (LAS PARTES HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES A QUE LLEGAREN PARA PONER FIN A LAS DIVERGENCIAS PRESENTADAS Y PODER DECLARARSE A PAZ Y SALVO)

6. **CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: EL CONTRATISTA,** presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales y certificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (en caso de haber contratado personal para ejecutar las actividades del contrato), lo cual fue debidamente verificado por el Supervisor y/o interventor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.
7. **JUSTIFICACION DE INVERSION DE IMPREVISTOS:** NO APLICA IMPREVISTOS
8. **PAZ Y SALVO:**

En consideración a lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo, las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Se suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en San Agustín-Huila, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2024.

Firma:	Firma:
Nombre: **HEBER NEL MUÑOZ YASNO**	Nombre: **DAVID CAMILO MUÑOZ YUNDA**
Alcalde Municipal	Contratista
Firma:	Firma:
Nombre: **EYDER JULIO PAZ MARTÍNEZ**	Nombre: **JUAN CAMILO ROJAS**
Supervisor	Revisó: Asesor Jurídico Contratación